



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0035637/2013

Córdoba,

11 JUL 2013

VISTO

El informe presentado por el profesor a cargo de la Cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología, Prof. Aaron Saal, relativo al cumplimiento de obligaciones de Ayudante alumno en el período 2010-2012 de: María Emilia Vilatta DNI 34.290.220; Pamela Barone DNI 34.335.283; Agustín Alonso Crespo DNI 33.046.953; Xilena María Carreras DNI 32.876.664 y Paula Andrea Ledesma DNI 34.409.806; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución HCD N° 148/08 se los designó Ayudantes-alumnos ad-honorem en la cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología, a partir del 23/04/2008 y por el término de dos años.

Que por Resolución Decanal N° 1735/12 se aprobó y se prorrogó por un nuevo y único período de dos años la ayudantía-alumno a los alumnos: María Emilia Vilatta; Pamela Barone; Agustín Alonso Crespo; Xilena Carreras y Paula Andrea Ledesma.

Que los alumnos han realizado los siguientes trabajos reglamentarios: María Emilia Vilatta: "Acerca de la necesidad y utilidad de un nivel de explicación personal en psicopatología"; Pamela Barone: "Tipos de estados mentales y tipos de lecturas de mentes"; Agustín Alonso Crespo: "Tiene el psicoanálisis estatus científico?"; Xilena Carreras: "Alteraciones en la vivencia del cuerpo y variaciones en el sentimiento de orientación vital en personas con enfermedad mental: un análisis fenomenológico-narrativo" y Paula Andrea Ledesma: "Algunas nociones introductorias sobre Neuropsicoanálisis".

Que Secretaría Académica cuenta con la versión digital de esos trabajos.

Que obrando el informe favorable del Profesor Titular de la Cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar la ayudantía-alumno a: María Emilia Vilatta; Pamela Barone; Agustín Alonso Crespo; Xilena Carreras y Paula Andrea Ledesma.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1°: Dar por aprobada la Ayudantía alumno ad-honorem a los alumnos: María Emilia Vilatta; Pamela Barone; Agustín Alonso Crespo; Xilena Carreras y Paula Andrea Ledesma, realizada en la Cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología de la Facultad de Psicología durante el período 2010-2012.

Artículo 2°: Dejar constancia que los alumnos María Emilia Vilatta; Pamela Barone; Agustín Alonso Crespo; Xilena Carreras y Paula Andrea Ledesma, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 3°: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1057

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA